



Resolución Directoral

Tarapoto, 17 de junio del 2022

VISTO

La Carta de renuncia presentada por el señor Medico Cirujano MALCA SANCHEZ PAÚL DENNISS, con fecha 14 de junio de 2022, como servidor contratado del Régimen Laboral DL. N° 276 en el Hospital II-2-Tarapoto de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional.



CONSIDERANDO

Que, el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo 276; y el inciso b) del artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el termino de la carrera administrativa se produce, entre otras causas por renuncia del servidor;



Que, mediante escrito de fecha 14 de junio de 2022, comunica su renuncia voluntaria al cargo, con efectividad a partir del 17 de junio de 2022, que siendo una renuncia de carácter voluntaria, resulta procedente su aceptación en los términos permitidos por ley; de conformidad con el artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, mediante Informe Escalonario N° 017-2022-RR-HH-U.E.H-II-2-T, de fecha 17 de junio de 2022, se informa que el señor Medico Cirujano MALCA SANCHEZ PAÚL DENNISS, es personal contratado bajo el Régimen Laboral DL. N° 276 desde la fecha 01 de enero de 2019, que en la actualidad ostenta el cargo Medico Cirujano, Nivel MC-1, del Hospital II-2-Tarapoto de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional;



Que, encontrándose acreditada la voluntad de quien suscribe el documento de renuncia, corresponde tramitar el acto administrativo que da por concluida la prestación de sus labores como servidor del Régimen Laboral DL. N° 276 al señor MC. MALCA SANCHEZ PAÚL DENNISS, así como declarar vacante la plaza que ocupa y reconocer los beneficios sociales que por Ley corresponden a la fecha y de conformidad con las normas y leyes vigentes;



Que, con las visaciones de las Direcciones de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Planificación y Presupuesto, Gestión de Recursos Humanos y Asesoría Legal;

Qué, en uso de sus atribuciones conferidas, mediante Resolución Directoral N° 309-2020-GRSM/DIRESA-SM/DG, de fecha 25 de junio de 2020 que designa el cargo de Directora de la Oficina de Gestion de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional - Hospital II-2 Tarapoto y Ordenanza Regional N° 005-2017-GRSM/CR, que aprueba la modificatoria del Reglamento de Organización Regional y Funciones ROF del Gobierno Regional de San Martin, y su modificatoria, Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de setiembre de 2018.





Resolución Directoral

Tarapoto, 17 de junio del 2022

SE RESUELVE

Artículo 1º.- **ACEPTAR** la renuncia voluntaria a partir de la fecha, que por razones personales presenta el señor Medico Cirujano MALCA SANCHEZ PAÚL DENNISS, contratado bajo el Regimen Laboral del DL N° 276, por los fundamentos expuestos en la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2º.- **DECLARAR**, vacante la plaza que ocupa con el Código Airhsp N° 000187 y Código PLH N° 313200, del Hospital II-2-Tarapoto de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializados de Alcance Regional, en la Cadena Funcional Programática 0104, Producto/Proy. 3000685, Actividad/ Obra 5005140, Función 20 Salud, Sección Funcional 0087, Clasificador de Gasto 21.13.12.

Artículo 3º. **DISPONER**, que la Dirección de Recursos Humanos mediante el área de remuneraciones efectue la liquidación de los beneficios sociales que correspondan.

Artículo 4º.- **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al interesado y demás áreas, para las acciones y fines que correspondan.

Artículo 5º.- **ENCARGAR**, a la oficina de comunicaciones e imagen institucional, disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II -2 - TARAPOTO

M.C Jacqueline L. Castañeda Cárdenas
CMP-57285 RNA 05465
DIRECTOR